

# Llamativo pedido fiscal de arresto para un imputado por violencia



La víctima presentó moretones y golpes en varias partes del cuerpo. Las pruebas no fueron agregadas al expediente por la Fiscalía.

Sin embargo, la jueza Jennifer Insfrán, ordenó la detención preventiva del imputado por diez días en el calabozo de la Comisaría 3ra de Luque.

Al mismo tiempo, la magistrada recomendó al Ministerio Público a recolectar las evidencias necesarias de modo a esclarecer el hecho denunciado (Ver facsímil).

Cabe terminar diciendo que la Prisión preventiva es un instituto necesario en la recta administración de la Justicia, máxime cuando es en esta fase investigativa donde el Ministerio Público debe coleccionar con eficacia las pruebas que en definitiva esclarezcan los hechos y establezcan la responsabilidad penal de los imputados respectivamente en el ilícito mencionado, siendo función de este Juzgado asegurar la sujeción de aquel al proceso. Además existe peligro de fuga debido a que cuenta con otra causa y no se han presentado ningún tipo de documentos que acredite su arraigo.-----


Por Tanto, en mérito a las consideraciones precedentes, el Juzgado,-----

RESUELVE:

- I- Calificar provisoriamente la conducta del imputado dentro de lo estipulado en el Art.229 del C.P. y su modificatoria por la Ley N° 5378-14, en concordancia con el Art. 29 inciso 1° del mismo cuerpo legal.-----
- II- DECRETAR La Prisión Preventiva de LUCIO CESAR LIUZI VILLALBA, con C.I. N° 3.218.738 paraguayo, de 38 años de edad, soltero, de profesión estudiante y empleado, nacido en fecha 20 de octubre de 1980 en la ciudad de Luque, hijo de don Mario Cesar Liuzi y doña Reinalda Villalba, domiciliado en la casa ubicada en Fulgencio Yegros y Tacuary, del 2° barrio Bella Vista, de Luque, tel. 0985. 577.339 (hijo), quien pasara a guardar reclusión en la COMISARIA 3ª Central de Luque, POR EL TERMINO DE 10 DIAS cumplido el plazo y de no haber resolución contraria deberá ser remitido a la Penitenciaria Nacional de Tacumbu, en libre comunicación y a disposición de este Juzgado.-----
- III- LIBRAR oficios.-----
- IV- ANOTAR, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-

ANTE MI:

  
ACTUARIO JUDICIAL

  
Jennifer Insfrán Morán  
Juez Penal de Garantías

La jueza Jennifer Insfrán rechazó el arresto domiciliario y ordenó la detención preventiva, por diez días, del imputado a la Comisaría 3ra de Luque.

Según los antecedentes, la agresión que desencadenó en la denuncia contra el sospechoso ocurrió el 14 de mayo pasado en la casa de la joven, en el barrio Bella Vista de Luque. La mujer radicó la denuncia e intervino la Fiscalía, ordenando la captura del presunto agresor.

Sin embargo, Liuzzi Villalba, permanecía prófugo hasta este martes, cuando se presentó a la Fiscalía de Luque en compañía de su abogado Daniel Vázquez.

Lo llamativo del caso es que el hombre teniendo encima una

orden de captura se fue a declarar en la unidad fiscal, a cargo de Sonia Pereira, sin ser detenido. Tras concluir su declaración salió del Ministerio Público y se “entregó” en la Comisaría 3ra de Luque. La Policía tampoco hizo su trabajo para capturarlo.

De  
victimario a víctima




Lucio César Liuzzi, procesado por violencia doméstica. Conoció a la funcionaria por redes sociales y planeaban casarse. En su declaración, el imputado negó las acusaciones en su contra. Es más, de victimario se presentó como víctima. En compañía de su defensor agregaron al expediente fotografías y certificados médicos y de estudios, además de Pasaporte.



Sin más trámites, diligenciaron el arresto domiciliario, que fue firmado por la fiscal de la causa Sonia Pereira y el asistente fiscal Jorge A. González.

En la mañana de este miércoles, el procesado acudió al Juzgado para su audiencia de imposición de medidas. La jueza Penal de Garantías, Jennifer Insfrán, le negó el arresto domiciliario solicitado por la Fiscalía y decretó su prisión preventiva en la comisaría luqueña por diez días. A la vez, exigió a la fiscal investigar el hecho punible.

 **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**  
**TETĀ REKUĀI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
*Paraguay de la gente*

**HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO**

Limpio, 03 junio de 2019

Señor


Lucio Liuzzi.


**PRESENTE.**

En respuesta al pedido del paciente **LUCIO LIUZZI** con C.I N° 3.218.738, se expide el siguiente informe:

Acude a la sala de urgencia el día 23/05/2019 a las 14:33hs.  
Médico de Guardia: **MARCELO DELGADILLO Reg. 8.192.**  
Paciente refiere agresión por tercero conocido (ex pareja), al examen llama la atención equimosis a nivel del tórax lado derecho y algia postraumática a nivel de la mama de derecha resto S/P.

Sin otro particular.

  
**Dra. Cynthia Cardozo**  
Directora General  
Cynthia Cardozo Nessi  
Directora  
Distrital de Limpio



Cabe señalar que el hecho ocurrió el 14 de mayo, mientras el diagnóstico médico presentado por el hombre está fechado el 23

de mayo. Es decir, una semana después de la denuncia en su contra.

Sin pruebas

Otro punto llamativo que la propia víctima comprobó que la fiscal Sonia Pereira, no anexó las numerosas pruebas ofrecidas por la accionante al expediente abierto contra el sospechoso.



Fotografía de la pareja. La mujer relató la tormentosa relación con su novio cibernético y vecino. Denunciaron que “es evidente que la Fiscalía busca ‘blanquear’ al imputado», según la propia víctima.

La mujer también denunció que la fiscal Sonia Pereira acudió este miércoles a su casa para cuestionar a sus familiares por

contratar un abogado querellante.

Luque Noticias intentó conocer la versión de la representante del Ministerio Público, pero se excusó diciendo que no tiene problemas en proporcionar la información, pero cuando tenga el expediente a la vista.

## Relato

La víctima realizó un escalofriante relato acerca de la corta pero complicada relación amorosa que mantuvo con su "novio cibernético".

La mujer confirmó que se conocieron por las redes sociales y explicó que su novio regresó de Francia el pasado 1 de mayo. Agregó que la idea era formalizar la relación y hasta llegaron a hablar de matrimonio.



La víctima hizo un escalofriante relato acerca de la tormentosa relación que mantuvo por unos 15 días con el denunciado.

Luego de unos días, el hombre se mostró celoso y violento. La mujer alega que su ocasional pareja consumía bebidas alcohólicas y drogas. “Cada vez era más violento conmigo. Intentó matarme y me agredió verbal y físicamente en reiteradas ocasiones”, relató.

En la madrugada del 14 de mayo fue borracho hasta la casa de la funcionaria y le propinó golpes, arañazos y le llegó a estrangular.

Por fortuna sus parientes la auxiliaron, según explicó.

En la mañana de aquel día presentó su denuncia en la sede policial y el caso fue remitido al Ministerio Público, en

donde debe  
lidar otra batalla contra la injusticia, asegura.

Protección  
política

La mujer teme por su vida y alega que su ex novio tiene un tío político “muy influyente” que busca protegerlo para evitar que vaya a la cárcel.

En otro material informaremos acerca del político luqueño que estaría operando para evitar que su sobrino salga con arresto domiciliario.